

**ACTA DEL VIII CONGRESO EXTRAORDINARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA DISTRITO  
ENTRE RÍOS – 27 de agosto de 2022:**

En la ciudad de Paraná, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 10:00 horas, se dio inicio al VIII Congreso Extraordinario del Partido Socialista de Entre Ríos, el que es presidido de manera provisoria por Juan Manuel Rossi en su calidad de Presidente del P.S. de E.R., en conjunto con la compañera Fernanda Sanzberro. A continuación, Rossi procede a dar la bienvenida a los y las congresales titulares y fraternos, y convoca a los integrantes de la Comisión de Poderes, la compañera Paula Eguiazú Sanzberro da lectura del Acta de acreditaciones e informa que fueron debidamente acreditados los congresales y que conforme al art. 39º de la Carta Orgánica se ha reunido el quórum necesario y se puede dar inicio al Congreso. Seguidamente la compañera Elba Esteve realiza una moción proponiendo como Presidente al compañero Marcelo Haddad de Paraná, como Vicepresidenta Primera a la Cra. de C. del Uruguay, Verónica Magni, como Vicepresidenta Segunda, a la compañera Desireé Clotet de Victoria. Se vota por unanimidad dicha moción, asumiendo la conducción de la Mesa Directiva los congresales propuestos. Seguidamente, haciendo uso de la palabra Marcelo Haddad, inicia la sesión del presente Congreso continuando con el punto 4) del Orden del Día: Propuestas de homenajes, pide la palabra el congresal Juan Ignacio Scaravatti quien solicita se de homenaje al Cro. Santiago Raggiardo -ex Diputado y ex Presidente del Partido Socialista entrerriano- y cede la palabra a quien fuera su más cercana comapñera la Sra. Maria Emma Bargagna quien rinde homenaje leyendo unas palabras en su honor, finalizado dicho homenaje pide la palabra el congresal Gervasio Viola quien propone rendir homenaje asimismo a los compañeros Élide Rasino -ex ministra de educación de la provincia de Santa Fe-, y a los ex Gobernadores de la provincia de Santa Fe Hermes Binner y Miguel Lifschitz, se dispone un minuto de silencio en conmemoración a dichos compañeros. Seguidamente, continuando con el punto 5 del Orden del día: Aprobar documento político la Mesa del Congreso procede a dar lectura al documento político que se encuentra en la carpeta de las y los congresales, se sugieren modificaciones que quedaron plasmadas por escrito siendo las mismas recepcionadas por la Mesa del Congreso, el Cro. Ben Saad Correa mociona votar la aprobación y posterior publicación y entrega a dirigentes políticos de la provincia de Entre Ríos la propuesta política del Partido Socialista, lo cual se aprueba por unanimidad. Continuando con el punto 6 del Orden del día: Fijar la línea política partidaria según el artículo 30º de la C.O. del P.S. Entre Ríos pide la palabra el congresal Juan Ignacio Scaravatti sometiendo a consideración la siguiente moción: “Facultar a la Junta Ejecutiva Provincial a formalizar diálogos políticos con los partidos y dirigentes opositores al gobierno oficialista de la Provincia de Entre Ríos, en pos de la construcción de una Alianza Opositora, a los fines de participar en las elecciones del año

2023 en todo el territorio entrerriano”, pide la palabra el congresal Valentín Bisogni quien pone a consideración la siguiente moción “Facultar a la Junta Ejecutiva provincial a realizar diálogos políticos con los partidos y dirigentes opositores de la Provincia de Entre Ríos, en pos de la construcción de un Frente, a los fines de participar en las elecciones del año 2023”, siendo las mismas muy similares en su redacción el congresal Carlos Claro Díaz propone pasar a un cuarto intermedio para redactar la moción lo cual se concede, pasados 10 minutos se somete al pleno del Congreso la siguiente moción “Facultar a la Junta Ejecutiva Provincial a dialogar con partidos políticos y dirigentes opositores al gobierno, en pos de formalizar la construcción de una alianza o frente opositor progresista que contenga las propuestas programáticas aprobadas por este congreso, a los fines de participar en las elecciones 2023 en la provincia de Entre Ríos”, la cual es aprobada por unanimidad. Por último siguiendo con el punto 7 del Orden del día: Designación de dos congresales para la firma del Acta, se propone a los congresales Edgardo Daniel Narducci y Maira Obaid, lo cual se aprueba por unanimidad. No siendo para más y habiéndose concluido el temario del VIII Congreso Extraordinario, siendo las 12:20 horas se da por concluido el mismo. -----  
-----



## Hacia una Entre Ríos más justa, un aporte progresista

Aun cuando acusemos los golpes de las recurrentes crisis políticas y económicas nacionales, en la provincia existen un sinnúmero de oportunidades para progresar. Brotan estas como posibilidades reales porque Entre Ríos soporta un desarrollo atrofiado, que lo aleja cada vez más de Córdoba y Santa Fe, quienes padeciendo las mismas políticas erráticas nacionales, han alcanzado niveles superiores de bienestar. En Entre Ríos, sin embargo no ha sido así, ya que durante los últimos veinte años los gobiernos justicialistas han renunciado a proponerle a la ciudadanía la construcción de un horizonte común que entusiasme, un futuro que ilusione, que nos invite a vivir una vida feliz hoy.

Inmersos en una situación social crítica, desde el socialismo sostenemos que Entre Ríos progresará si **transforma su estructura productiva de un modo particular**. Esto es, si destina planificadamente la mayor cantidad de recursos posibles para producir más, con más trabajadores, productores y emprendedores que agreguen valor al producto de su trabajo. Aunque para el socialismo dicha transformación tiene sentido, si permite recuperar la capacidad de consumo de los salarios, revertir la desprecarización laboral, erradicar la violencia en el trabajo y crear empleos decentes; mientras que potencia, a la vez, las asociaciones y cooperativas de consumidores, productores, trabajadores y emprendedores.

Si este tipo de producción basada en el valor agregado de un mayor número de productores y trabajadores se expande, la riqueza total de la sociedad entrerriana aumentará, la provincia será más rica y, por ende, generará las condiciones materiales para modernizar el Estado y su infraestructura, financiar políticas públicas de calidad en salud, educación y seguridad democrática. Impulsar el turismo, la economía Naranja mediante el fomento de industrias creativas y culturales y una agenda reformista en materia de género, jóvenes y ambiente. Finalmente, se ganará en envión productivo si se modifica la injusta relación Provincia-Nación por medio de un **federalismo activo** que exija los recursos que correspondan.

Y la inversa también, una Entre Ríos más rica reforzará el federalismo. Según el presupuesto general 2022, el 70% de los ingresos a rentas generales provinciales provienen de Nación y, tan solo el 30% restante, directamente de la provincia. Tan marcada desproporción es ya histórica y socava la



autonomía relativa de cualquier gobierno provincial. Por lo tanto, sin una economía productiva provincial desarrollada será difícil que exista un federalismo realmente existente y, sin un federalismo activo el desarrollo productivo continuará atrofiado.

Afrontar el problema fundamental del desarrollo entrerriano en una Argentina convulsionada exige, que por primera vez en la historia, el próximo Gobierno entrerriano convoque a las y los trabajadores, emprendedores, productores, PYMES y especialistas a construir un **plan estratégico de desarrollo productivo sostenible** acorde con una moderna visión entrerriana democrática de cara al turbulento siglo XXI.

La falta de planificación se suma al escasísimo protagonismo de los gobiernos entrerrianos en los ámbitos nacionales de interés; hecho que el próximo gobernador deberá revertir, construyendo junto a las y los legisladores nacionales entrerrianos interesados una **agenda común de trabajo**. A continuación adelantamos nuestras propuestas:

- **Federalizar la hidrovía.** Creación de una moderna sociedad del estado compuesta por el 51% del Estado nacional y el 49% restante dividido en partes iguales entre las siete provincias costeras del río Paraná como socias plenas, a los fines de planificar, revisar concesiones, administrar y controlar la hidrovía, distribuyendo los beneficios económicos generados según criterios federales. En Entre Ríos son recursos vitales para el dragado y puesta en valor de los puertos, para conectar las distantes unidades de producción con las terminales portuarias, mediante rutas y ferrocarriles guiados por una política de logística integral, multimodal y sostenible para el comercio entrerriano directo con el resto del mundo.
- **Salto Grande al servicio del desarrollo entrerriano.** Igualar el precio de venta de la energía suministrada por Salto Grande a la red eléctrica nacional con el precio establecido para las demás centrales hidroeléctricas. En la actualidad, el precio de venta oscila entre tres y cuatro veces menos que el precio pagado a Yacyretá. El solo aumento del precio de venta mayorista automáticamente incrementará los ingresos monetarios provinciales vía excedentes y regalías (12%). Además, revisar el destino de las regalías a los fines de redefinir prioridades, considerando que en términos generales, las y los entrerrianos pagamos tres veces más caro el consumo de energía que los porteños y bonaerenses.
- **Shock productivo.** Cero impuestos a las ganancias para las pequeñas empresas, productores y emprendedores cuyos ingresos reinvertidos generen empleos.



- **Ambiente.** Sanción de una ley de humedales. Reforma fiscal verde para reducir impuestos en las actividades productivas capaces de generar empleo y disminuir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero en el marco del Acuerdo de París.
- **Agenda de género.** Coparticipación con perspectiva de género para financiar políticas públicas como la “Ley Micaela”, subsidios y viviendas transitorias para romper con el círculo de violencia sufrida por las mujeres entrerrianas. Implementación de un Sistema Federal de Cuidados que distribuya las responsabilidades y tareas de mujeres y hombres en el ámbito familiar, reconociendo la importancia del cuidado y del trabajo doméstico en la economía y bienestar de la sociedad.

Los malos gobiernos han dejado su marca más cruel en la ciudad de Concordia, el segundo aglomerado urbano más pobre del país con 83.924 personas (51,5%) por debajo de la línea de la pobreza, de las cuales el 10,5% son indigentes según el INDEC. En términos absolutos, en Entre Ríos el Gran Paraná es el principal foco de pobreza con 84.249 personas (29,8%) de las cuales el 5% son indigentes. Concordia con el mencionado 51,5% se posiciona 14 puntos porcentuales por encima de la línea media nacional del 37,3% de pobreza.

Si bien la pobreza y la indigencia son flagelos nacionales, desde la provincia y los municipios se puede avanzar planificando el ordenamiento de los territorios periurbanos de las grandes ciudades entrerrianas, concentradoras del mayor número de personas pobres. En estas regiones de límites difusos, la situación se tensiona porque el avance caótico de la frontera urbana y la expansión de la agricultura extensiva chocan con la protección del ambiente y la producción de alimentos saludables. Esta complejidad existente en extensos territorios periurbanos, requiere un enfoque transicional que oriente los sistemas productivos convencionales hacia sistema agroalimentarios sostenibles. En este camino, los Gobiernos locales deberán fijar en un programa anual las metas de intensificación sostenible para proteger paisajes, territorios y ecosistemas; a sabiendas que las transiciones serán múltiples, diferentes según las escalas de producción y con márgenes y períodos de adaptación variables.

A nivel institucional, fortalecer la independencia de los tres poderes del Estado. Asimismo, en un contexto creciente de malestar ciudadano hacia “los políticos”, un buen gobierno debe transparentar sus actos, convocar a la ciudadanía a la participación pública, incorporar funcionarios honestos, idóneos técnicamente y sobrios en el manejo de lo público.



Para superar el conservador sistema electoral entrerriano, apremia derogar la anticuada ley “Castrillón” y sancionar una nueva Norma, que incorporando los mandatos constitucionales sancionados en el año 2008 incluya las siguientes propuestas: creación de un Consejo Electoral Permanente independiente bajo la órbita del Tribunal Electoral, boleta única de papel, prohibición de la simultaneidad de las elecciones, igualdad de género, distribución igualitaria de los espacios publicidad, distribución equitativa de los fondos de campaña, eliminación del voto en blanco en el recuento de votos para favorecer el acceso de las minorías en la distribución de cargos y, competencia del Tribunal Electoral como autoridad de aplicación en la instrumentación de los mecanismos de participación popular consagrados en la Constitución Provincial.

Finalmente, a trece años de la sanción de la reforma de la Constitución entrerriana (2008), los sucesivos gobiernos provinciales todavía incumplen relevantes mandatos constitucionales, que las y los socialistas nos apropiamos para presionar por su implementación:

- Nombramiento por concurso de Directores departamentales de escuela y de hospitales (art. 36);
- Designación del Defensor del Pueblo de la Provincia (art. 216);
- El Estado no le pagará más "en negro" a sus trabajadores (art. 82, inc. d);
- Creación de un Consejo Económico y Social para elaborar políticas de Estado (art. 53);
- El Estado alentará la propiedad y gestión cooperativa de empresas por sus trabajadores (art. 76);
- Sistema de ciencia y tecnología (art. 271);
- Creación de un Ente Ambiental para diseñar y aplicar la política ambiental, evaluar sus impactos e implementar la licencia social (participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones que afecten derechos) (art. 84);
- El Estado promueve la gestión sustentable y la preservación de los montes nativos, los humedales y cuencas hídricas, el suelo, las selvas ribereña y las especies autóctonas (art. 85);
- El Estado no puede dictar leyes ni otras medidas que protejan culto alguno (art. 9);
- El Estado promueve la tenencia de la tierra por parte de sus residentes (art. 86);
- Consejo provincial del Deporte (art. 27).